

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027

FOLIO: 003264

Fecha de Expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: RUBEN SANTOYO HERRERA Calle: CIRCUITO VICTORIA

Colonia: FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA RESIDENCIAL, IRA ETAPA No. de Placa: 2508

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No Oficial: 118

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3 \*\*\*\*\*  
Nivel-2 \*\*\*\*\*  
Nivel-1 \*\*\*\*\*

Planta baja 6.00 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: \*\*\*\*\*

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\* M2 6.00 ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: U-92862

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 6.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre: \*\*\*\*\*

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

Registro Estatal de Profesiones No.: \*\*\*\*\*

No. D. R. Y. C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC., EN CASO DE DESOBDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, 111, 115, 117 y 118 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcción, Secretaría del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcción, Art. 112 inciso A), Fracción I, inciso B), párrafo 1, 8 del Reglamento de Policía y Circulación de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto de construcción indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma se reconoce e valida la gubernamental pública, legítima propiedad que resulta de la misma, el tiempo en el presente son otros, correspondientes competencia de otros organismos, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deberán de consultar respecto a permisos, licencias y demás trámites antes citados. En caso de las modificaciones o otras disposiciones, estas deberán de ponerse en validez. Se prohíbe acceder a los registros gubernamentales correspondientes. Este trámite deberá iniciarse cuando sea necesario por los propietarios correspondientes.